

Santa Rosa, Mendoza, 02 de Setiembre de 2.008.-

DECLARACIÓN N° 216/2.008.-

508/2.008 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza
y
CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo
Deliberante coincide en un todo con el espíritu de la mencionada norma.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

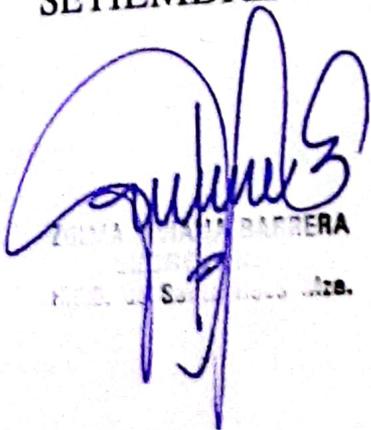
DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Resolución N° 508/2.008 de
la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente Declaración
a la Honorable Cámara de Diputados.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a
sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE
SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----


MARÍA INÉS BARRERA
Intendente Municipal
Santa Rosa, Mendoza

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


GUSTAVO MARCELO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.